



LINEAMIENTOS SIMPLIFICADOS PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA MUNICIPALES EN INCENDIOS FORESTALES-PCMSIF

1. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia en el capítulo de los derechos colectivos y del ambiente y en especial el artículo 79 establece, que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica.

El artículo 65 de la Ley 99 de 1993 en relación con las funciones de los municipios establece que además de de las funciones que le sean delegadas por la Ley, tiene otras atribuciones tales como el que a través de las unidades municipales de asistencia técnica, prestar el servicio en relación con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales

La organización descentralizada del país para afrontar el tema de prevención y atención de desastres mediante la Ley 46 de 1988 y el Decreto 919 de 1989, son la base para que el trabajo en materia de incendios forestales se inicie en cada uno de los municipios, pues es en esta organización donde se conocen los problemas locales, se convive con el patrón cultural, es además el lugar donde la comunidad residente tiene su desarrollo cultural, económico, social y ambiental.

Corresponde a la primera autoridad municipal y equipo de colaboradores velar por el bienestar de la comunidad, de la protección de los recursos naturales y del ambiente, en tal sentido es la base de un trabajo de prevención en materia de incendios forestales.

Las oficinas de Planeación Municipal, cuentan con toda la información a nivel veredal, en tal sentido son los llamados a liderar el proceso de hacer un plan de contingencia municipal simplificado y como ayuda se presenta en este documento los Lineamientos Simplificados para su formulación.

En la medida que cada municipio desarrolle el instrumento, le permitirá conocer su situación de riesgo frente a los incendios forestales, cómo se encuentra preparado para evitarlos y permite identificar las debilidades, asignar recursos financieros de personal y logísticos en general, con el fin desarrollar la estrategia de prevención y preparar todo lo necesario y en el caso de ocurrencia, poder controlarlos de forma inmediata..

Los planes de contingencia municipal simplificados son la base para estructurar el plan de contingencia del departamento

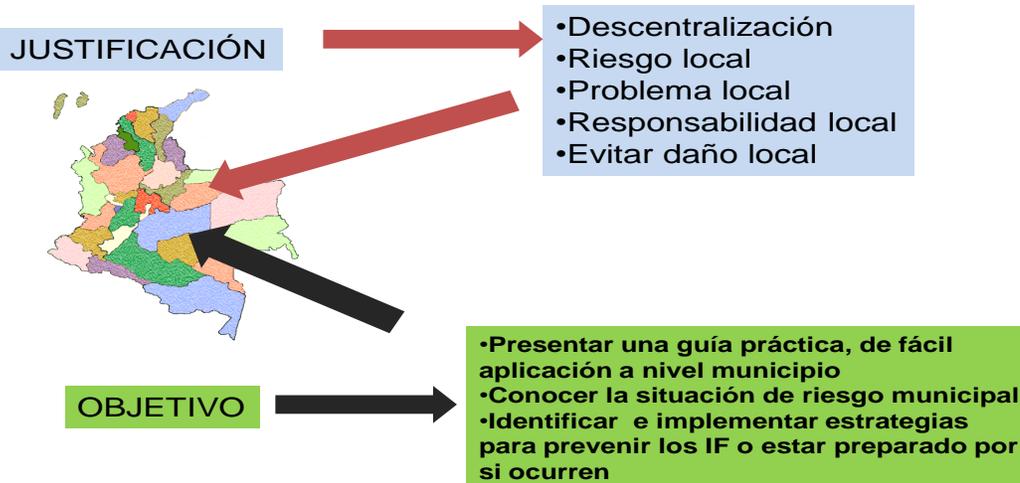
En la medida que cada municipio realice la labor que le compete en materia de protección de los recursos naturales y del ambiente, conforme a la responsabilidad legal, social y ambiental, se protegerá la diversidad e integridad del ambiente, y la conservación de las áreas de especial



importancia ecológica conforme lo establece la Constitución Política de 1991, en los derechos colectivos y del ambiente.

1. OBJETIVO

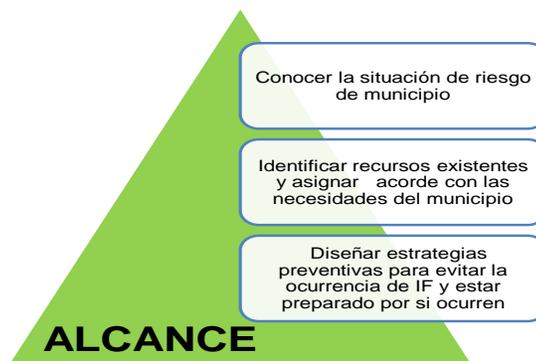
Presentar una guía, práctica, sencilla, expedita y de fácil aplicación a nivel municipal, que permita conocer la situación de riesgo frente a los eventos de incendios forestales, identificar y plantear estrategias para prevenirlos y controlarlos de forma inmediata.



2. ALCANCE

2.1 Conocer la situación de riesgo de los municipios frente a la presencia de eventos de incendios forestales, identificar los recursos de personal, instituciones, herramientas, equipos y presupuesto existentes y disponer de los recursos necesarios para la prevención, atención, control, liquidación y posterior restauración del área afectada.

2.2 Diseñar estrategias preventivas para evitar la ocurrencia de incendios forestales en el municipio y estar preparado si ocurren.



3. CONSIDERACIONES, DEFINICIONES Y NORMATIVA

3.1 DEFINICIONES

Incendio Forestal: es el fuego que se extiende sin control y cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta.

Riesgo: La probabilidad de que se produzca un incendio en una zona determinada, ya sea por la ocurrencia repetitiva de los mismos cada año, o por la cultura del uso del fuego, o por las características de la región en relación con la presencia de ecosistemas terrestres vulnerables.

Plan de Contingencia Municipal Simplificado en Incendios Forestales -PCMSIF : Es un instrumento que permite a las Alcaldías y al Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres-CLOPAD, conocer la situación municipal sobre la presencia de los Incendios forestales en el municipio, sus posibles causas, los lugares de ocurrencias, los sitios estratégicos a proteger; así como los recursos existentes tanto de personal, de instituciones, de equipos, de presupuesto y con base en este conocimiento disponer de los recursos necesarios para afrontar los eventos de incendios que se presenten de forma inmediata, evitando así los desastres a los recursos naturales del municipio. Igualmente diseñar estrategias preventivas de

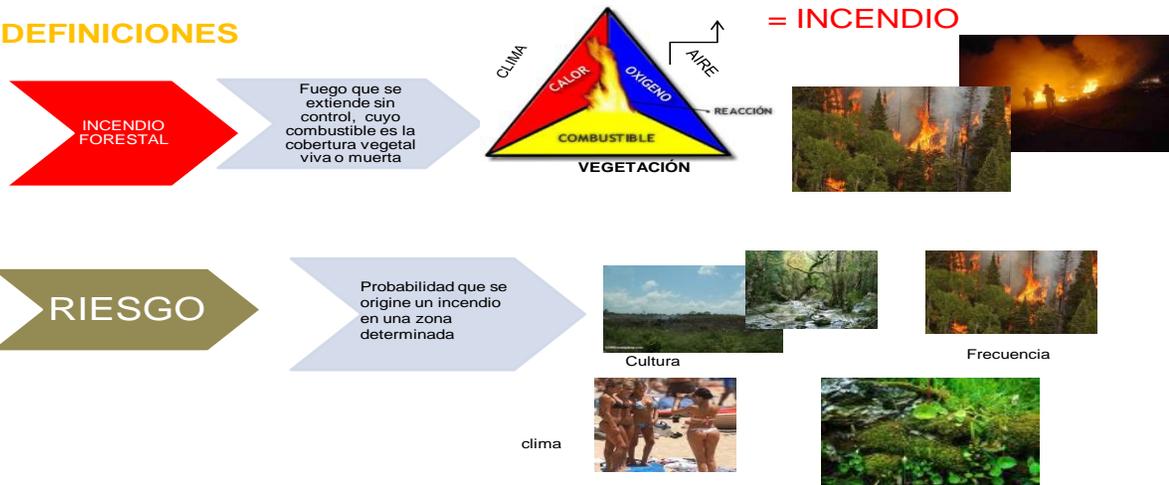


educación, sensibilización divulgación y entrenamiento para reducir la presencia de los Incendios forestales en el municipio

Responsabilidad a nivel Municipal: Los Alcaldes Municipales son los responsables directos de la elaboración de los Planes de Contingencia Municipal Simplificados -PCMSIF, con el apoyo de los jefes de oficina de planeación municipal y recibirán asesoría técnica de las Corporaciones Autónomas Regionales, de los CLOPAD y de los CREPAD, cuando se requiera para su elaboración.



DEFINICIONES



3.3.2 NORMATIVA

Los Planes de Contingencia Municipal Simplificados en Incendios Forestales - PCMSIF, tienen su base jurídica especialmente en:

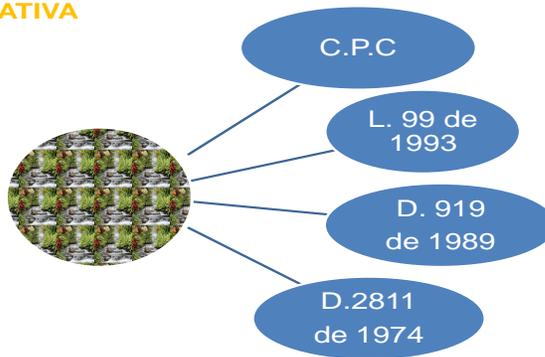
- Las consideraciones que estipula la Constitución Política de Colombia de 1991 que establece "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica" y "además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y exigir la reparación de los daños causados".
- Los fundamentos de la política ambiental de Colombia contemplados en la Ley 99 de 1993, artículo 1° en sus 14 numerales.



- La Organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-SNPAD, contemplados en el Decreto 919 de 1989
- El Sistema Nacional de Bomberos mediante la Ley 322 de 1996
- Decreto 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, artículos 241 a 245.



NORMATIVA

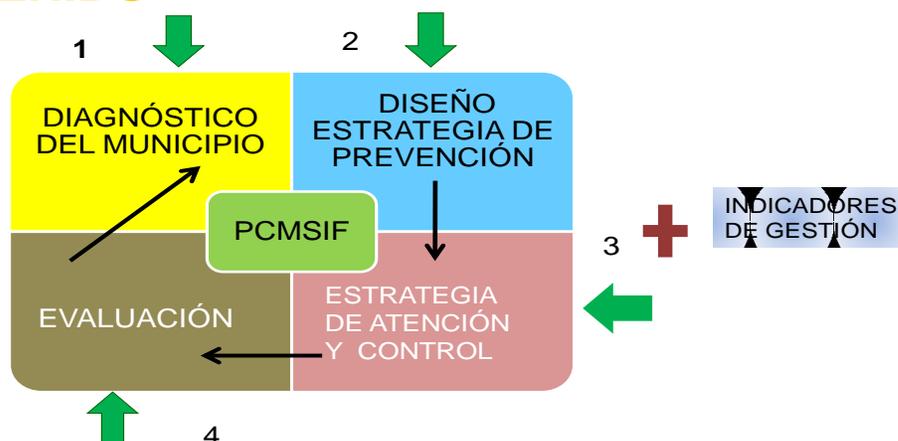




4. CONTENIDO DE LOS LINEAMIENTOS SIMPLIFICADOS



CONTENIDO



4.1 DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

- Indicar las características climáticas del municipio, régimen de lluvias , épocas de verano (seco) e invierno (lluvias)
- Relacionar las veredas que conforman el municipio con los respectivos usos actual (ganadería % __ , agricultura% __ Bosque% __ otros% __)
- Relacionar las vías de acceso de la cabecera municipal a cada una de las veredas, indicar distancia en kilómetros y condiciones de la vía así como tipo de vehículo que puede llegar a la vereda.
- Relacionar posibles aeropuertos, características y ubicación.
- Relacionar las fuentes de agua naturales permanentes en época de verano, igualmente reservorios y piscinas con la ubicación y respectivas coordenadas. (en lo posible)
- Se debe acompañar la información anteriormente requerida por vereda sobre los aspectos sociales, económicos y culturales que se deban resaltar e igualmente relacionar los antecedentes veredales, en relación con la frecuencia de incendios forestales (año en que ocurrió, área afectada, causas), relación con los incendios forestales, interesa la tradición oral en el caso que no existan registros.



- Informar sobre la cultura de la quema a nivel veredal. (época del año que la realizan y el motivo)
- Relación y análisis de la población asentada a nivel veredal, su nivel cultural y edades.
- Presencia Institucional a nivel veredal.
- Informar sobre los posibles estudios que tenga el municipio o sepa que se hayan realizado sobre la biodiversidad en el municipio.

Nota: La Información requerida en este componente se debe llevar a mapa municipal, a escala disponible en el municipio y en la que se puedan identificar claramente los detalles de vías de acceso, fuentes agua y uso de actual del suelo de las veredas y todos los detalles que den claridad de la situación general de las veredas

4.2 IDENTIFICACIÓN DE AREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO POBLACIONAL.

- Nacederos y zonas de recarga hídrica
- Área de ecosistemas boscosos (natural y plantado)
- Otros ecosistemas terrestres
- Área de desarrollo agropecuario(ganadería, agricultura)
- Área de infraestructura productiva (industrias que operan en área rural)
- Asentamientos poblacionales
- Áreas de recreación y turismo
- Áreas de Parques Nacionales Naturales

Nota: Se debe identificar y llevar a mapa municipal a la escala que disponga el municipio las áreas.

4.3 PANORAMA DE RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO

- Se deben identificar los sitios del municipio donde han ocurrido los incendios forestales (identificar año y mes de ocurrencia, así como área afectada en hectáreas y posibles causas, esto es importante para el análisis de situación de riesgo)
- Identificar los sitios del municipio donde pueda ocurrir un incendio por la vegetación existente y la cultura de los habitantes (quemados, pirómanos, fogatas etc.)

Nota: Se debe identificar y llevar a mapa municipal a la escala que disponga el municipio las áreas.



4.4 SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ACTUAL DEL MUNICIPIO



Detallar la situación actual de las instituciones a nivel veredal y municipal (número de personas de las instituciones y equipos adjuntos que sirvan de apoyo a una eventual presencia de incendios forestales:(dirección, teléfono fijo y celular de los responsables)

- Bomberos Oficiales
- Bomberos Voluntarios
- Hospitales
- Policía
- Ejercito
- Defensa Civil
- Colegios
- Emisoras Locales
- Prensa Local
- La Información requerida se debe llevar a mapa municipal, a escala disponible en el municipio y en la que se puedan identificar claramente los detalles de la organización institucional
- Organización Municipal (nombre de las personas con su cargos, teléfonos y dirección de contacto)
- Importante también contar con el directorio de los presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas y líderes comunitarios



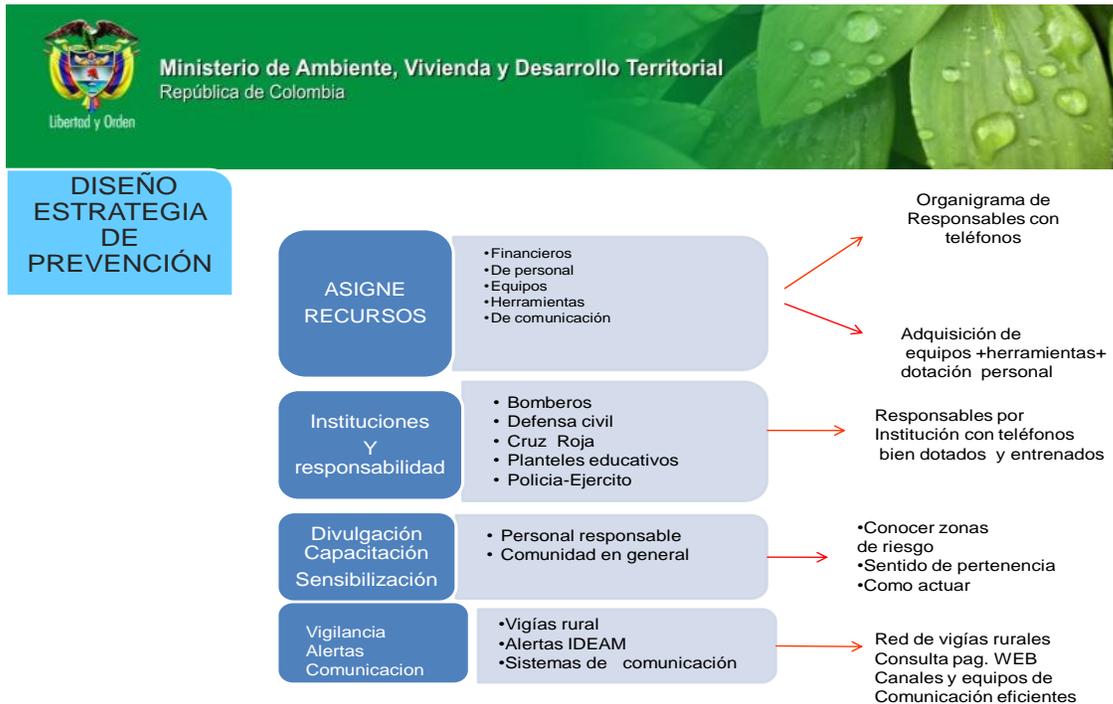
4.5 SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO VIGENCIA ACTUAL



- Recursos financieros presupuestados asignados en la vigencia respectiva en el municipio para la prevención de incendios forestales
- Recursos financieros presupuestados en la vigencia para el control de incendios forestales
- Recursos presupuestados en la vigencia para funcionamiento de Bomberos del municipio.



4.6 DISEÑO DE ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN



El Municipio una vez desarrolle los puntos anteriores en relación con el panorama de la situación actual y el de riesgos deberá establecer medidas de Prevención que contemplen los siguientes aspectos:

- Hacer un análisis de los recursos presupuestales, de personas, equipos y herramientas, instituciones con las que cuenta el municipio e identificar las necesidades y disponer lo necesario de acuerdo con el panorama de riesgo tales como:
 - Asignar recursos financieros, para las actividades de prevención, control y restauración
 - Asignar responsabilidad del tema a la dependencia de la Alcaldía más cercana a esta gestión
 - Facilitar capacitación o inducción en el tema, a la persona(s) que se asigne.
 - Disponer de equipos mínimos de control con la asesoría de bomberos del municipio.
 - Diseñar estrategias de capacitación, sensibilización, divulgación necesaria tanto para el personal de las instituciones del municipio como a la comunidad en



general para crear cultura de la prevención y rescatar el sentido de pertenencia del patrimonio ambiental del municipio

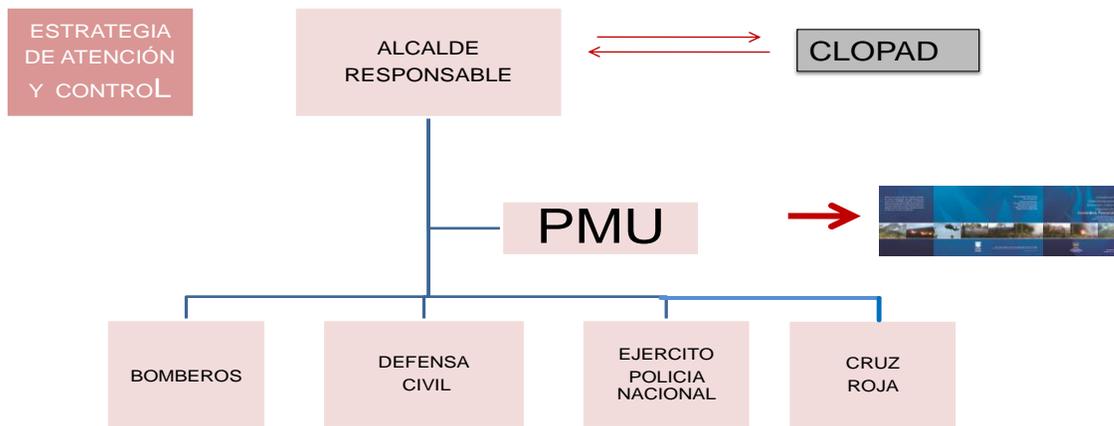
- Organizar el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres-CLOPAD que preside el Alcalde y ejercer las funciones que le define el Decreto 919 de 1989 art. 61.
- Con la dependencia asignada para el tema de incendios forestales en el municipio analizar al detalle la situación de presencia de incendios forestales y las causas que lo originan y priorizar las siguientes acciones: con cronogramas de fácil cumplimiento, iniciando por las más sencillas
 - Asignar responsabilidades frente al tema a las distintas instituciones del municipio
 - Involucrar a la comunidad educativa, divulgando la situación del municipio frente a los riesgos y plantear que la comunidad estudiantil desarrolle una estrategia de acción preventiva de apoyo a la estrategia municipal..
 - Involucrar a la comunidad rural en general divulgando la situación del municipio frente al riesgo de incendios forestales
 - Plantear que la comunidad en general desarrolle acciones preventivas y **estructurar la red de vigía rural.**
 - Para las instituciones y personal municipal, establecer el organigrama de responsables en el tema de incendios forestales, con la dirección y teléfono de contacto y mantenerlo visible. (involucrar a los medios de comunicación local)
 - Asignar presupuesto para Bomberos (compra de equipos y herramientas básicas y pago al personal según la ley 322 de 1996).
 - Contar con un Cuerpo de Bomberos capacitados en Incendios Forestales, equipos y herramientas necesarias disponibles en cada municipio.
 - Sensibilizar a la comunidad en general y en especial a los agricultores y ganaderos sobre la importancia de proteger los recursos naturales, las implicaciones económicas, sociales, ambientales y de salud que se originan con los Incendios Forestales.
 - Capacitar al personal responsable en las Alcaldías, a los Bomberos, Personeros, Docentes y estudiantes, Inspectores de Policía
 - Hacer programas radiales donde se informe de la importancia de cuidar el patrimonio natural y evitar los Incendios Forestales.
 - Establecer vigilancia comunitaria en los sitios de riesgo de Incendios Forestales. (**operar la red de vigías rurales**)
 - Asignar una persona para revisar diariamente los pronósticos del clima que reporta el IDEAM en su página WEB y analizar los mensajes de alerta que se dan a nivel municipal y tomar las medidas pertinentes
 - Hay que hacer un trabajo muy completo con agricultores y ganaderos, darles responsabilidades de vigilancia e involucrarlos activamente en la prevención de los Incendios Forestales y en el manejo de las quemadas en general.
 - Formulación de proyectos ante el Fondo Nacional de Calamidades.
 - Definir indicadores de gestión.



NOTA: Dada la complejidad del control de los incendios forestales y lo que implica para el municipio el que sucedan estos eventos, es imperativo programar, presupuestar y hacer **acciones preventivas**.

La prevención cuesta menos que la atención de un incendio forestal. y evita los daños

4.7 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y CONTROL DE LOS INCENDIOS FORESTALES.



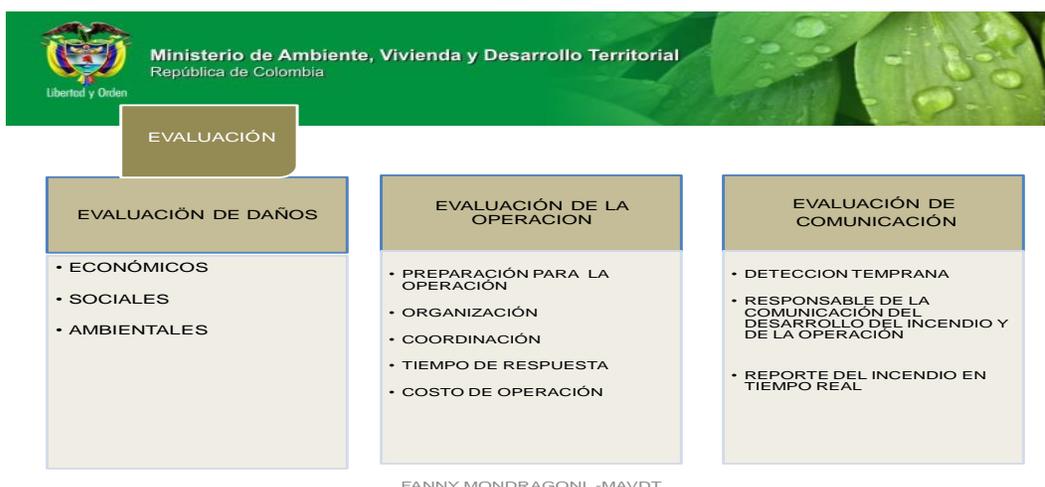
- Los Alcaldes como máxima autoridad municipal son los responsables de la coordinación de la atención inmediata de los incendios forestales, aquí se deben definir las responsabilidades institucionales y personales así como disponer de los recursos logísticos necesarios para estar preparado y actuar inmediatamente en el evento que ocurra un incendio forestal
- Se deben definir y establecer acciones de **respuesta inmediata** en el caso de presencia de Incendios Forestales.
 - Definir un número telefónico de la Alcaldía y Bomberos donde se reporte la presencia de un incendio forestal. y divulgarla a la comunidad en general.



- Establecer un Puesto de Mando unificado (PMU) para el control del incendio forestal que se reporta, el cual será dirigido por un representante de Bomberos o Defensa Civil.
- El Puesto de Mando Unificado tendrá las siguientes funciones:
 - Planificar los procedimientos para el control
 - Ordenar el ingreso del personal de apoyo para el control de incendios
 - Determinar el acordonamiento del área
 - Establecer los turnos de relevo de las cuadrillas que están controlando el incendio
 - Informar al Comité Local sobre los requerimientos de personal, herramientas y equipos
 - Coordinar la logística
 - Permanecer hasta la extinción del incendio y ordenar el cierre de la operación
- Activar el CLOPAD, que es integrado por las entidades públicas, privadas y comunitarias del municipio, lo preside el Alcalde, para que analice la situación del incendio forestal y tome las medidas necesarias
- Se debe hacer vigilancia post incendio, pues hay peligro que se pueda reactivar
- Se debe dar el reporte del incendio forestal de parte del jefe del Puesto de Mando Unificado –PMU al CLOPAD.

NOTA: Consultar los lineamientos operativos para la atención, control y liquidación de Incendios forestales, del MAVDT del 2008

4.8 CONTENIDO EVALUACION FINAL Y CUANTIFICACION DE DAÑOS





- Para conocer como se realizó la operación de control de los incendios y cuál fue el daño ocurrido e iniciar un proceso de restauración se debe hacer la evaluación del área afectada de parte de la Autoridad Ambiental, y el personal de las entidades operativas del municipio que participó en control del incendio.
- Una vez se tenga la evaluación del respectivo incendio forestal, la Autoridad Ambiental recomendará al municipio las acciones de restauración a adelantar.
- Igualmente se debe hacer la evaluación de la operación de control y hacer los ajustes pertinentes al plan de contingencia.
- Se deben tener registros de todos los eventos de incendios ocurridos en el municipio con su respectiva evaluación y reportar a las entidades competentes esta información, es de suma importancia para la toma de decisiones a todo nivel.

Nota: *Importante analizar las condiciones de personal, equipos, herramientas y presupuesto periódicamente principalmente y hacer los ajustes pertinentes*

5. DIVULGAR EL PLAN

- Una vez definido el Plan de Contingencia Municipal se debe divulgar a todos los estamentos del municipio con el fin que todos estén informados y preparados para actuar
- Una vez se tenga el Plan de contingencia a nivel municipal, se deberá reportar a las CAR respectivas, para que de insumo para el diseño del Plan de Contingencia a nivel departamental y / o regional.



6. RESTAURACION



QUÉ SE ENTIENDE POR RESTUARACIÓN ECOLÓGICA?



Es el proceso de restablecimiento parcial o total de los atributos ecológicos de **estructura y función** de un ecosistema que ha sido dañado o degradado



FANNY MONDRAGONL -MAVDT

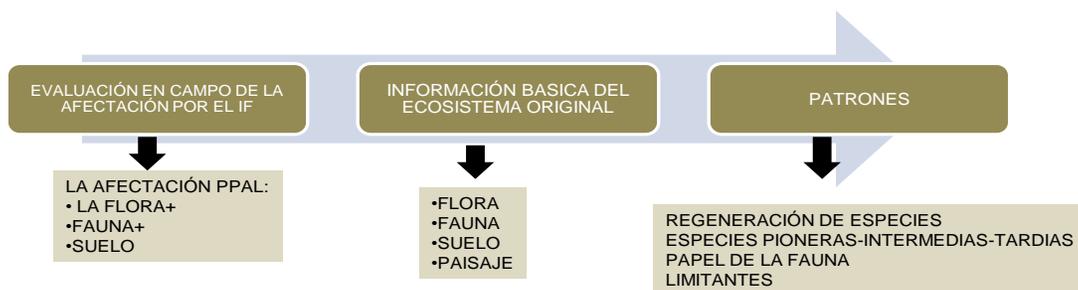
Villa de Leyva 2010

Fuente: NN 2010

Todo incendio forestal que ocurra en un municipio se debe evaluar para valorar los daños e iniciar un proceso de restauración, para lo cual existen metodologías que se deben seguir para una correcta acción. A continuación se muestra gráficamente la metodología de forma sencilla.



METODOLOGIA SIMPLIFICADA PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES AFECTADAS POR EL FUEGO



Para realizar los procesos de restauración se requiere:

- Voluntad política
- Asignación de recursos financieros
- Asesoría técnica de profesionales idóneos
- Formulación del proyecto técnicamente elaborados
- Delimitación y aseguramiento del área
- Implementación
- Seguimiento a las acciones
- Sostenibilidad del proyecto

Elaboró: Fanny Mondragón L.
Revisó: Luz Stella Pulido P.
Fecha: septiembre 20 de 2011